



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00453272- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Claudio Fernando DÍAZ por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 13 al 17 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como ponente en el *II Encuentro Nacional de Músicas Tradicionales y Folclóricas*, a realizarse en la Universidad Mayor de Chile;

Que el Profesor DÍAZ ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Claudio Fernando DÍAZ, Legajo N° 36035, se desempeña como Profesor Adjunto exclusivo por concurso en la cátedra "Sociología del Discurso-Esc. de Letras" desde el 29-12-2017 al 28-12-2022, con prórroga por carrera docente hasta el 28-12-2023 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintinueve años tres meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor Claudio Fernando DÍAZ, Legajo N° 36035, en el cargo de Profesor Titular exclusivo por concurso en la cátedra " Sociología del Discurso" de la Escuela de Letras, desde el 13 al 17 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG